

IES VALLE DEL HENARES (Jadraque)

**Proyecto para la
implantación de
actividades formativas
para ADULTOS
financiadas por el FSE+:
OBTENCIÓN DEL TÍTULO
DE GESO**

Curso 2022/23



ÍNDICE

	<i>Página</i>
1. Justificación de la solicitud	3
2. Estudio preliminar	3
3. Estructura de la actividad	4
4. Alumnado	5
5. Garantía de aplicación de los principios horizontales	5
6. Compromisos por parte del centro	6

1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Nuestra solicitud para implantar -por séptimo año consecutivo- los **“Cursos preparatorios de la prueba libre para la obtención del título de GESO”** en el IES *Valle del Henares*, de Jadraque, se justifica por la demanda que de estas enseñanzas se da en la localidad de Jadraque y en el conjunto de las localidades cercanas (de hasta 30 km de distancia) que tienen este instituto como referente de la enseñanza secundaria en la comarca. Por otro lado, los centros más cercanos donde pueden cursarse estas enseñanzas (Guadalajara y Azuqueca de Henares) están a una distancia de 50 y 60 km aproximada y respectivamente. Se trata, además, de una comarca que sigue sufriendo año tras año una progresiva e intensa pérdida de población, en general, y de población joven, en particular (el curso próximo, por ejemplo, entrarán solo siete niños en infantil en el CEIP de la localidad) que este tipo de iniciativas puede significar un modo eficaz de luchar contra esta circunstancia especialmente dañosa para el futuro de la comarca.

Por otro lado, una vez más, volvemos a considerar relevante señalar la implicación del Ayuntamiento de Jadraque en la propuesta, en tanto que estuvo en su momento en el origen de la misma en atención a la demanda ciudadana, y fue el propio Ayuntamiento el que, tras consultar con la Administración educativa, propuso hace siete cursos al instituto de la localidad –y la comarca– promover la solicitud de estas enseñanzas. Esta implicación incluyó y seguirá incluyendo la propuesta de colaboración en aquellos aspectos del desarrollo de la actividad (mantenimiento, personal de apoyo...) en los que pudiese resultar útil por no poder ser posible cubrirlos de otro modo, incluida la oferta de espacios (uno en Centro Social –que es el que se ha usado en estos dos últimos cursos y se seguirá usando– que cuenta con calefacción y mantenimiento por parte del propio Ayuntamiento, que se compromete a ello mediante convenio renovado anualmente (que se adjunta al Proyecto).

En este mismo orden de cosas, volvemos a añadir que con vistas al próximo curso, la colaboración del Ayuntamiento de Jadraque se verá renovada y ampliada a otros Ayuntamientos que cada curso colaboran en la publicidad de la propuesta en tanto, como decíamos más arriba, este servicio lo es para toda la comarca y no solo para Jadraque: concretamente, los Ayuntamientos de las localidades cercanas de Cogolludo, Espinosa de Henares, Arbancón y Membrillera, que nutren, con La Toba, Congostrina, Hiendelaencina..., el alumnado del instituto: como se indicó en proyectos anteriores, en los que se recogía el acuerdo en Consejo Escolar de localidad, estos alcaldes se han comprometido y seguirán comprometiéndose a colaborar en la publicidad y promoción de la existencia de esta oferta formativa dentro del Plan de Garantía Juvenil. Por supuesto, siguen dispuestos a tales publicidad y promoción. Creemos que, si bien este alumnado ha pasado en su gran mayoría por el instituto, por lo que sabemos cuál es y podemos contactar con él directamente; es imprescindible que participen del proyecto todas las localidades de la comarca a través de sus instituciones y lo hagan en el mayor grado posible, por lo que, además de estas, procuraremos la colaboración de otras localidades igualmente cercanas mediante el envío postal de información de esta enseñanza para su publicación tanto en páginas web como en tabloneros de anuncios.

2. ESTUDIO PRELIMINAR

Como ya lo fuera los cursos pasados, es perfectamente viable la implantación de la actividad en nuestro centro. En primer lugar, porque el propio Ayuntamiento de Jadraque, tal como se ha indicado en el punto anterior, sigue comprometido con su colaboración en aquello que pudiese resultar necesario y estuviese en su mano (incluidos los espacios y el mantenimiento de los mismos consignados más arriba), en lo referido al desarrollo de esta actividad de formación por su relevancia en la satisfacción de las necesidades de la población de la propia localidad y de los pueblos de la comarca. Los primeros cuatro cursos que esta actividad de formación lleva implantada, se hizo uso de un espacio en la Casa de la Cultura perfectamente dotado para estas enseñanzas y que resultaba perfectamente satisfactorio, como también lo ha sido el espacio del Centro Social que ha acogido esta actividad los dos últimos cursos: por el espacio mismo (por sus dimensiones y dotación para impartir los cursos, por contar con baños en la misma planta...), y porque ha contado con el mantenimiento

completo (calefacción, limpieza...) por parte del Ayuntamiento. Para el curso próximo, ya contamos de nuevo con el compromiso –que adjuntamos a esta solicitud- del propio Ayuntamiento para mantener las mismas prestaciones, como ya nos ha anunciado el propio Consistorio y se acordó en el Consejo Escolar Municipal celebrado el día 5 de julio. Cabe decir, en relación a la situación creada por la COVID-19, ahora en remisión, afortunadamente, que este espacio permite el distanciamiento físico necesario para respetar las condiciones higiénico-sanitarias que establece la Administración.

Por otro lado, y en todo caso, el propio instituto sigue disponiendo de las instalaciones en que se imparten las enseñanzas de ESO y Bachillerato en horario de mañana (de 9.30 a 15.10 horas), que quedan disponibles por la tarde-noche para otras actividades, además de para realizar la limpieza de las mismas. Sería perfectamente posible, por tanto, en caso de necesidad, desarrollar la actividad de formación que se propone en este proyecto. Pero los gastos adicionales de mantenimiento (electricidad, calefacción...) serían imputables a la partida que la concesión de la propia actividad formativa traería consigo.

En cuanto a la limpieza del aula o aulas destinadas a esta actividad formativa, se trataría con la contrata que ya presta este servicio para ver la ordenación del trabajo de los operarios con vistas a satisfacer la nueva demanda.

De todos modos, nuestra primera opción sigue siendo el espacio cedido por el Ayuntamiento de Jadraque: los gastos de mantenimiento del edificio en que se encuentra el aula que nos ceden, por incluir el Centro Social municipal la calefacción y limpieza. El ahorro para la Administración educativa es, por tanto, grande y deseable.

3. ESTRUCTURA DE LA ACTIVIDAD

Como establece la normativa a este respecto, estas enseñanzas se organizan mediante la integración en los ámbitos de Comunicación, Social y Científico-Tecnológico. Cada ámbito se organiza en cuatro módulos de duración cuatrimestral independientes y coordinados entre sí, y con los contenidos secuenciados en dos niveles equivalentes al primer y segundo ciclo de la E.S.O., tal como se refleja en la siguiente tabla:

	Ámbito de la Comunicación	Ámbito Social	Ámbito Científico-tecnológico
Nivel I	Módulo Uno	Módulo Uno	Módulo Uno
	Módulo Dos	Módulo Dos	Módulo Dos
Nivel II	Módulo Tres	Módulo Tres	Módulo Tres
	Módulo Cuatro	Módulo Cuatro	Módulo Cuatro

Los centros efectuarán un proceso de valoración inicial (VIA) a aquellas personas que se incorporen a estas enseñanzas. Los resultados de la VIA permitirán adscribir al alumnado directamente al nivel que se adecue a sus certificaciones académicas o conocimientos y experiencias previas adquiridas a través de la educación no formal.

4. ALUMNADO

Por estar inmersos, como cada curso por estas fechas, en el proceso de información y publicidad de esta oferta educativa para la captación del mayor número de alumnos y alumnas posible, nos

acogemos a lo indicado en la instrucción quinta, punto 4, y aplazamos a septiembre el envío de la relación del alumnado interesado.

Como ya se ha indicado en la justificación de la solicitud, para ello, ya está en marcha una campaña promovida por el propio instituto –que ha proporcionado la información pertinente- a través de los Ayuntamientos de la comarca.

Además, utilizaremos los propios medios de comunicación del centro, a saber: la página web y el Programa EducamosCLM, mediante el cual se hará un envío masivo a toda la comunidad escolar con la pretensión de que llegue al mayor número de familias posible de la comarca la información de que el centro contará con esta oferta educativa el curso próximo: su finalidad, su horario, su pertenencia al Plan de Garantía Juvenil –con lo que supone de restricción de edad y de exigencia de otras condiciones: no estar trabajando etc.- y, por tanto, la circunstancia de contar con Fondos Sociales de la Unión Europea.

Y también usaremos la vía tradicional de colocación de carteles en lugares visibles y visitados: centro de salud, oficina de correos, farmacia, colegio de Primaria, Casa de la Cultura...

Cabe consignar, del mismo modo, que, por llevar ya seis años de implantación, ya va siendo conocida por el “boca a boca” del propio alumnado y sus familias. Como cada año, ya por estas fechas, algunos de los alumnos y alumnas de este curso, en caso de que no consiguiesen el título entre junio y septiembre, ya nos han informado de que lo volverán a intentar el curso próximo: también cada año, subrayan la dificultad que les ha supuesto volver a estudiar después de tanto tiempo –entre cinco y diez años en algunos casos, a veces más incluso- y la necesidad, en consecuencia, de retomar el intento habida cuenta de que el hecho de disponer de esta oferta formativa en la localidad les facilita esta segunda oportunidad. También está ya en la cabeza de nuestro alumnado de la ESO que apunta a finalizar estudios sin título: este curso, tres alumnos que ya se han interesado por esta enseñanza de Adultos. Ya nos ha confirmado su continuidad, en caso de no titular en septiembre –cosa que puede suceder pues ya ha aprobado dos ámbitos en junio- el alumno con cierta discapacidad que no podría desplazarse a otras enseñanzas a Guadalajara o Sigüenza, lo que viene a confirmar la gran utilidad que estas enseñanzas tienen para la población de la localidad y la comarca: es la mayor oportunidad de proseguir sus estudios en pos de conseguir la titulación básica de la ESO.

En cuanto a los criterios de selección del alumnado, en caso de que tuviésemos que establecer un orden de prelación porque el número de alumnos/as así lo exigiese, y para garantizar el proceso de admisión en condiciones de igualdad, sin discriminación de ningún tipo por razón de nacimiento, raza, sexo u orientación sexual, religión, opinión o circunstancia personal o social, serían los siguientes:

1. Renta per cápita de la unidad familiar;
2. Proximidad del domicilio;
3. Condición legal de familia numerosa;
4. Situación de acogimiento familiar del alumno o alumna
5. Situación de necesidad de recursos materiales o pedagógicos específicos
6. Situación de acogimiento residencial:
7. Cambio de domicilio por desahucio familiar:
8. Pertenencia a una familia monoparental
9. Concurrencia en el alumno de una enfermedad crónica
10. Concurrencia de discapacidad en el alumno o en alguno de sus padres o hermanos.
11. Por necesidades motivadas por traslado de la unidad familiar debido a movilidad forzosa de cualquiera de sus progenitores o tutores legales

5. GARANTÍA DE APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS HORIZONTALES DE LAS AYUDAS DE FONDOS ESTRUCTURALES Y DE INVERSIÓN EUROPEOS (EIE)

El instituto se compromete a aplicar de forma explícita y en todas las fases de la programación, ejecución y evaluación de las actuaciones y con el fin de garantizar los principios horizontales de las ayudas de los Fondos de la Unión Europea, recogidos en el Reglamento (UE) 2021/1060 en su artículo 9, las líneas de actuación presentadas deberán aplicar de forma explícita, y en todas las fases de la preparación, ejecución, seguimiento, presentación de informes y evaluación de las actuaciones dichos principios; a saber:

- a) Garantizar el respeto de los derechos fundamentales y la conformidad con la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE en la ejecución de los Fondos.
- b) 2. Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, la generalización de la consideración del género y la integración de la perspectiva de género.
- c) 3. Evitar cualquier forma de discriminación por razón de género, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.
- d) 4. Promoción del desarrollo sostenible establecido en el artículo 11 del TFUE, teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, el Acuerdo de París y el principio de “no causar un perjuicio significativo”.
- e) Las actuaciones propuestas que incidan de una manera más significativa en la aplicación de estos principios horizontales tendrán, a efectos de su autorización, carácter prioritario.

Para ello, se informará de estos principios y su aplicación prioritaria a todo el profesorado que imparta estas enseñanzas, con la finalidad de que los incluya como tales en su labor docente.

Por lo demás, en el resto de las actuaciones se aplicarán de manera sistemática.

6. COMPROMISOS POR PARTE DEL CENTRO

El instituto, además de volver a comprometerse –como no podía ser de otro modo- a cumplir la normativa vigente que regula las distintas enseñanzas y las recogidas en las correspondientes órdenes de organización y funcionamiento de los centros, de manera concreta se compromete a:

- a) Colaborar en las tareas de inscripción obligatoria en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (aplicación del Servicio Público de Empleo Estatal adscrito al Ministerio de Trabajo y Economía Social) del alumnado que lo precise.
- b) Así mismo, se compromete a informar y orientar a los jóvenes participantes de las posibilidades de acceso a incentivos, de empleabilidad o de continuidad en su proceso formativo.
- c) Proporcionar los micro-datos de las personas participantes en las operaciones cofinanciadas al inicio de la acción formativa para poder recabar posteriormente los indicadores de productividad y resultados del Fondo Social Europeo.
- d) Se compromete, asimismo, una vez finalizada la actuación formativa, a cumplimentar los indicadores de resultados inmediatos planteados por el Fondo Social Europeo, así como, a la hora de elaborar la preceptiva Memoria final del curso, introducir un apartado referido a las actuaciones implantadas en el marco del programa de Garantía Juvenil.
- e) Al tratarse de acciones objeto de cofinanciación mediante Programa del FSE+ 2021-2027, el centro asume, junto a la Administración educativa, la obligación de hacer llegar al público información sobre las operaciones financiadas, así como dar a conocer a los ciudadanos de la UE el papel y logros de la política de cohesión y del FSE. Ya desde la fecha de inicio de las actividades, se fijará la preceptiva cartelería con las alusiones y logos oficiales

Jadraque, 30 de septiembre de 2022

(revisión del proyecto enviado el 5 de julio de este mismo año)